RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE "SERVICIO PARA CONTRATACIÓN DE 181 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES" (EXPTE. AL-CONC.SOC.11-V.M.2019-31E) LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 7 Y 8.

TIPO DE CONTRATO: ADMINISTRATIVO ESPECIAL CONCIERTO SOCIAL.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO.
CÓDIGO DE CONTRATO EN G.E.C.: CONTR 2019 341287.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 11.872.902,00 € (I.V.A. EXCLUIDO).
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1600040000 G/31E/22713/04 01.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 16 de julio de 2019, la Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación dividido en 17 lotes:

PROGRAMA ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA (LOTES 1 A 13)		
N.º LOTE	**ZONA GEOGRÁFICA**	**PLAZAS**
LOTE 1	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	12 PLAZAS
LOTE 2	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	12 PLAZAS
LOTE 3	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	8 PLAZAS
LOTE 4	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	6 PLAZAS
LOTE 5	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	6 PLAZAS
LOTE 6	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	6 PLAZAS
LOTE 7	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	6 PLAZAS
LOTE 8	TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA	6 PLAZAS
LOTE 9	TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR	16 PLAZAS
LOTE 10	VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	16 PLAZAS
LOTE 11	SERÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	10 PLAZAS
LOTE 12	CHIRIVEL Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	15 PLAZAS
LOTE 13	INSTINCIÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	24 PLAZAS

PROGRAMA MENORES CON DISCAPACIDAD (LOTE 14)		
LOTE 14	ALBOX Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	10 PLAZAS
PROGRAMA MENORES EN CONFLICTO SOCIAL (LOTES 15 Y 16)		
LOTE 15	VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES	8 PLAZAS
LOTE 16	TÉRMINO MUNICIPAL DE VÍCAR	8 PLAZAS
PROGRAMA MENORES CON TRASTORNOS DE CONDUCTA (LOTE 17)		
LOTE 17	TÉRMINO MUNICIPAL DE VÍCAR	12 PLAZAS

A dicho expediente se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Con fecha 19 de noviembre de 2019 el Consejo de Gobierno autorizó el expediente de gasto, y mediante resolución de esta Delegación Territorial de esa misma fecha, se aprueban el expediente de contratación, así como los pliegos y el gasto, y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

El día 20 de noviembre de 2019 se envió el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), siendo objeto de publicación el día 25 de noviembre. La publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la LCSP, se realizó con fecha 22 de noviembre de 2019.

Por medio de resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 26 de noviembre de 2019, se designaron los componentes de la mesa de contratación. Esta resolución fue objeto de publicación en el perfil del contratante el día 28 de noviembre de 2019.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de propuestas, el día 2 de enero de 2019, se celebró sesión de la mesa de contratación y, tras comprobarse que todas las ofertas se habían presentado en plazo, se procede, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, a la apertura de los sobres números 1, relativos a "Documentación acreditativa de los requisitos previos", resultando que la documentación presentada por todos los licitadores es correcta, salvo en el caso de la entidad licitadora ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA, acordándose requerir a dicha entidad para que pudiera subsanar el defecto detectado.

Tercero.- Con fecha 8 de enero de 2020 se vuelve a reunir la mesa de contratación para la apertura, en acto público, de los sobres núm. 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", conforme a lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP. Con carácter previo, y una vez realizada, dentro de plazo, por la entidad ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA la subsanación requerida, la mesa acuerda la admisión definitiva de las siguientes personas licitadoras:

1. ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA. LOTE 1.
2. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2. LOTE 2.
3. ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA. LOTES 3, 4 y 5.
4. ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA. LOTES 6, 7 y 8.
5. COMUNIDAD SAN AGUSTÍN-HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL. LOTE 10.
6. AYUNTAMIENTO DE SERÓN. LOTE 11.
7. ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, C.E.E. LOTE 14.
8. ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.). LOTE 15.
9. ASOCIACIÓN NO.ES.SO (NO ESTAS SOLO). LOTES 16 y 17.
10. ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL. LOTES: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 16.
11. ARQUISOCIAL. LOTE 4.
12. SAMU. LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 16.

Una vez abiertos los sobres y comprobada la integridad de la documentación, la mesa de contratación, conforme a lo establecido en los apartados 2 y 4 de la cláusula 10 del PCAP, acordó entregar toda la documentación incluida en los sobres abiertos al Servicio de Protección de Menores para que procediera a emitir informe sobre la valoración atendiendo a los criterios establecidos en el Anexo XII del PCAP.

Cuarto.- El día 4 de febrero de 2020 se celebra sesión de la mesa de contratación para la apertura, en acto público, de los sobres núm. 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", conforme a lo previsto en la cláusula 10.5 PCAP. Los miembros de la mesa procedieron, conforme al contenido de los informes emitidos por el Servicio de Protección de Menores y atendiendo a los criterios establecidos en el anexo XII del PCAP, a la valoración de las distintas proposiciones clasificándolas en orden decreciente de valoración con el siguiente resultado para cada lote:

LOTE 1: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 12 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
N°	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA	3,10	7,00	3,00	7,18	5,50	3,70	**29,48**
2	SAMU	2,50	1,00	0,75	2,92	3,35	5,20	**15,72**

LOTE 2: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 12 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
N°	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL: INTEGRA2	3,00	5,00	3,00	6,93	3,10	3,40	**24,43**
2	SAMU	2,50	1,00	0,75	2,92	3,35	5,20	**15,72**

LOTE 3: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 8 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
N°	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	2,75	7,00	7,00	7,60	3,00	5,00	**32,35**
2	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	2,90	2,00	4,33	5,79	3,10	2,50	**20,62**
3	SAMU	2,50	3,00	0,75	2,92	3,35	5,20	**17,72**

LOTE 4: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
N°	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	2,75	6,50	7,00	7,60	3,00	5,00	**31,85**
2	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	2,90	2,00	4,33	5,79	3,10	2,50	**20,62**
3	ARQUISOCIAL	2,60	3,00	2,00	5,34	3,00	5,40	**21,34**
4	SAMU	2,50	2,00	0,75	2,92	3,35	5,20	**16,72**

LOTE 5: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	2,75	3,60	7,00	7,60	3,00	5,00	**28,95**
2	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	2,90	3,00	4,33	5,79	3,10	2,50	**21,62**
3	SAMU	2,50	2,00	0,75	2,92	3,35	5,20	**16,72**

LOTE 6: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA	2,30	5,00	4,83	5,34	3,00	3,80	**24,27**
2	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	2,90	3,00	4,33	5,79	3,10	2,50	**21,62**
3	SAMU	2,50	3,00	0,75	2,92	3,35	5,20	**17,72**

LOTE 7: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA	2,30	5,00	4,83	5,34	3,00	3,80	**24,27**
2	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	2,90	3,00	4,33	5,79	3,10	2,50	**21,62**
3	SAMU	2,50	3,00	0,75	2,92	3,35	5,20	**17,72**

LOTE 8: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA	2,30	5,00	4,83	5,34	3,00	3,80	**24,27**
2	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	2,90	3,00	4,33	5,79	3,10	2,50	**21,62**
3	SAMU	2,50	3,00	0,75	2,92	3,35	5,20	**17,72**

LOTE 9: TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR: 16 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	2,90	7,00	4,33	6,21	3,10	2,50	**26,04**

LOTE 10: VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 16 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	COMUNIDAD SAN AGUSTÍN- HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	3,40	7,00	5,66	8,10	4,60	3,70	**32,46**
2	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	2,90	3,50	4,33	5,29	3,10	2,50	**21,62**

LOTE 11: SERÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 10 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	2,50	3,75	5,66	6,34	1,10	4,80	**24,15**
2	SAMU	2,50	0,60	0,75	2,92	3,35	5,20	**15,32**

LOTE 12: CHIRIVEL Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 15 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
N°	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	2,90	6,00	4,33	5,79	3,10	2,50	**24,62**

LOTE 13: INSTINCIÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 24 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
N°	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	2,90	5,50	4,33	5,79	3,10	2,50	**24,12**

LOTE 14: ALBOX Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 10 PLAZAS (DISCAPACIDAD)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
N°	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, C.E.E.	4,10	4,10	6,00	4,26	6,50	1,85	**26,81**

LOTE 15: VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 8 PLAZAS (CONFLICTO SOCIAL)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
N°	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.)	2,70	3,10	3,50	6,26	3,50	4,00	**23,06**

LOTE 16: TÉRMINO MUNICIPAL DE VICAR: 8 PLAZAS (CONFLICTO SOCIAL)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN NOESSO (NO ESTAS SOLO)	2,90	6,00	6,33	4,66	4,10	5,70	**29,69**
2	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	3,40	2,00	3,83	5,09	3,50	2,50	**20,32**
3	SAMU	2,25	1,00	2,50	4,76	2,25	4,00	**16,76**

LOTE 17: TÉRMINO MUNICIPAL DE VICAR: 12 PLAZAS (TRASTORNOS DE CONDUCTA)								
CALCULO DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO XII (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: MÁXIMO 45 PUNTOS)								
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	1. Descripción del Proyecto	2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad	3. Objetivos generales y específicos del Proyecto	4. Metodología	5. Organización General del centro	6. Sistema de evaluación del proyecto	**PUNTUACIÓN TOTAL**
		Hasta 5 puntos.	Hasta 7 ptos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 7 puntos	**Máx. 45 ptos**
1	ASOCIACIÓN NOESSO (NO ESTAS SOLO)	2,90	6,00	5,00	4,66	3,10	5,70	**27,36**

Conforme a lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP este, en su Anexo XII, establece un umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, entendiéndose por criterios cualitativos los relacionados con el juicio de valor. Una vez realizada la valoración, se constató que las siguientes entidades no habían obtenido puntuación suficiente para alcanzar el umbral mínimo, establecido en 22,50 puntos, en todos o algunos de los lotes en los que han presentado oferta, y, conforme a lo previsto en el párrafo 2º de la cláusula 10.5 del PCAP en relación con el artículo 7.1 d) del Decreto 39/2011, la mesa acordó:

a) Que las entidades FUNDACIÓN SAMU y ARQUISOCIAL, S.L. queden excluidas del proceso de licitación, en todos y cada uno de los lotes en los que han presentado oferta.

b) Que la entidad ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL quede excluida del proceso de licitación en los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 16.

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres núm. 3 de los licitadores que continuaban en el procedimiento de contratación, y a la lectura de las proposiciones acordándose, por unanimidad de la mesa, admitir las ofertas de todos los licitadores por ajustarse al modelo exigido, no exceder del presupuesto base de licitación y no resultar anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos establecidos en el anexo XIII del PCAP.

Una vez valoradas las distintas proposiciones admitidas, clasificándolas en orden decreciente de valoración, la mesa de contratación, de acuerdo con el apartado 10.6 del PCAP, acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta a favor de las correspondientes entidades:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Puntos juicio de valor	1. Proposición económica (X)	2.1.1. Ampliación profesionales / horas	2.1.2. Otras titulaciones	2.1.3. Conocimiento lenguas	2.1.4. Experiencia laboral	2.1.5. Contratación jóvenes tutelados	**PUNTUACIÓN TOTAL**
			Máx. 45 ptos	Máx. 20 ptos	Máx. 12 ptos	Máx. 5 ptos	Máx. 4 ptos	Máx. 7 ptos	Máx. 7 ptos	**Máx. 100 ptos**
1	ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA	710.532,00 €	29,48	20,00	0,00	2,50	4,50	0,00	0,00	**56,48**
2	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL: INTEGRA2	714.918,00 €	24,43	20,00	2,00	0,00	0,00	7,00	0,00	**53,43**
3	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	526.261,52 €	32,35	20,00	0,00	2,50	3,00	7,00	0,00	**64,85**
4	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	394.696,14 €	31,85	20,00	1,50	2,50	4,00	7,00	0,00	**66,85**
5	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	394.696,14 €	28,95	20,00	0,00	1,50	2,50	2,00	7,00	**61,95**
6	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA	394.740,00 €	24,27	20,00	5,00	0,00	1,00	7,00	0,00	**57,27**
7	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA	394.740,00 €	24,27	20,00	5,00	0,00	1,00	7,00	0,00	**57,27**
8	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA	394.740,00 €	24,27	20,00	5,00	1,00	0,00	7,00	0,00	**57,27**
9	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	877.200,00 €	26,04	20,00	6,00	2,50	3,00	7,00	6,00	**70,54**
10	COMUNIDAD SAN AGUSTÍN- HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	959.072,00 €	32,46	20,00	2,00	0,00	4,00	7,00	0,00	**65,46**
11	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	599.420,00 €	24,15	20,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	**48,15**
12	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	822.375,00 €	24,62	20,00	5,00	0,00	4,00	7,00	6,00	**66,62**
13	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	1.280.712,00 €	24,12	20,00	5,00	2,50	4,00	7,00	6,00	**68,62**
14	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, C.E.E.	803.003,50 €	26,81	20,00	2,00	0,00	4,00	7,00	0,00	**59,81**
15	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.)	584.800,00 €	23,06	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**43,06**
16	ASOCIACIÓN NOESSO (NO ESTAS SOLO)	555.560,00 €	29,69	20,00	0,00	2,15	3,50	7,00	0,00	**62,34**
17	ASOCIACIÓN NOESSO (NO ESTAS SOLO)	1.117.552,80 €	27,36	20,00	0,00	5,00	4,00	7,00	0,00	**63,36**

Quinto.- Con fechas 4 de febrero y 18 de mayo de 2020 se celebraron sendas sesiones de la mesa de contratación en las que se examinó la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades, comprobándose que la misma era correcta salvo en el caso de las siguientes entidades: ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA, ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA y ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL. Efectuados los correspondientes requerimientos de subsanación, la mesa de contratación, en sesión de fecha 25 de mayo, procede a la revisión de la documentación presentada en tiempo y forma. Tras su examen, se comprueba que la misma es correcta

salvo en el caso de la ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA.

El volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, de la ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA ascendió a la cantidad de 413.801,07 euros. El Anexo XVI del PCAP establece que dicho volumen ha de alcanzar el importe mínimo del 25 % del valor estimado del contrato, es decir, a la cantidad de 236.682 euros, siendo el volumen acumulado para la adjudicación de los tres lotes de 710.046 euros, y para la adjudicación de dos lotes de 473.364 euros.

La LCSP establece en su articulo 65.1 que solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas. El artículo 74.1 de la citada Ley dispone que para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

En consecuencia, conforme a lo previsto en el articulo 7.1 a), b) y g) del Decreto 39/2011, la mesa de contratación, teniendo en cuenta la prioridad manifestada por la entidad, determina excluir al único licitador de los lotes 7 y 8, la **ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA**, con NIF G04118816, por no cumplir los requisitos de solvencia establecidos y, en consecuencia, proponer al órgano de contratación que se declare desierta la licitación para esos dos lotes.

En todos los demás lotes, siendo correcta la documentación presentada por las entidades que habían realizado la mejor propuesta para cada uno de ellos, la mesa acuerda elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del contrato a favor de dichas la entidades.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 29, de 12 de febrero), el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 150, de 1 de agosto), modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio (BOJA nº 147 de 30 de julio), así como en virtud de las facultades que me han sido conferidas por Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 18 de marzo de 2016, (BOJA núm. 57, de 28 de marzo).

II.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

III.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE número 67 de 14 de marzo), suspendió los términos e interrumpió los plazos para la tramitación de los procedimientos de la entidades del

sector público. No obstante, estas podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Con fecha 27 de abril de 2020 esta Delegación Territorial dictó resolución por la que se acordó la no interrupción de plazos y, en consecuencia, la continuación del procedimiento de contratación correspondiente al expediente AL-CONC.SOC.11-V.M.2019-31E en sus diecisiete lotes, a fin de que se celebre la sesión de la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación pendiente y, a resultas de dicho examen, se hagan las propuestas de adjudicatario de los distintos lotes, continuando su tramitación hasta la adjudicación y la formalización de los correspondientes contratos en los términos previstos en la LCSP.

IV.- La cláusula 10.8 del PCAP establece que: "*Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes*".

V.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta.

En este mismo sentido, la cláusula 10.8 del PCAP establece que: "*La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. La notificación se realizará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente Pliego y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación".*

VI.- Procede la aplicación, "a sensu contrario", del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 10.8 del PCAP que establecen que "*el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego*". En consecuencia, el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien, como ocurre en el presente supuesto, cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado **"SERVICIO PARA CONTRATACIÓN DE 181 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES" (EXPTE. AL-CONC.SOC.11-V.M.2019-31E)**, a las siguientes entidades y por los importes indicados, IVA excluido, no correspondiendo importe alguno en concepto de IVA conforme a lo establecido en el artículo 20. UNO. 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:

N.º LOTE	EMPRESAS ADJUDICATARIA	C.I.F.	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (€)
LOTE 1: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 12 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)	ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA	R0400007A	710.532,00 €
LOTE 2: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 12 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL: INTEGRA2	G04460796	714.918,00 €
LOTE 3: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 8 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	G23336944	526.261,52 €
LOTE 4: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	G23336944	394.696,14 €
LOTE 5: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	G23336944	394.696,14 €
LOTE 6: TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA: 6 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA	G04118816	394.740,00 €
LOTE 9: TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR: 16 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	G04747614	877.200,00 €
LOTE 10: VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 16 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)	COMUNIDAD SAN AGUSTÍN- HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	R0400017J	959.072,00 €
LOTE 11: SERÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 10 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	P0408300B	599.420,00 €
LOTE 12: CHIRIVEL Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 15 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	G04747614	822.375,00 €
LOTE 13: INSTINCIÓN Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 24 PLAZAS (ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA)	ASOCIACIÓN ENGLOBA, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL	G04747614	1.280.712,00 €
LOTE 14: ALBOX Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 10 PLAZAS (DISCAPACIDAD)	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, C.E.E.	G04180014	803.003,50 €
LOTE 15: VERA Y MUNICIPIOS LIMÍTROFES: 8 PLAZAS (CONFLICTO SOCIAL)	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL ALMERIENSE (A.F.I.N.S.A.)	G04328761	584.800,00 €
LOTE 16: TÉRMINO MUNICIPAL DE VICAR: 8 PLAZAS (CONFLICTO SOCIAL)	ASOCIACIÓN NOESSO (NO ESTAS SOLO)	G04143806	555.560,00 €
LOTE 17: TÉRMINO MUNICIPAL DE VICAR: 12 PLAZAS (TRASTORNOS DE CONDUCTA)	ASOCIACIÓN NOESSO (NO ESTAS SOLO)	G04143806	1.117.552,80 €

Segundo.- Declarar desiertos los lotes 7 y 8 del contrato al no existir oferta o proposición que sea admisible conforme a los pliegos.

Tercero.- Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los candidatos y licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en al plazo de 15 días, según lo establecido en el articulo 151 de la LCSP.

Cuarto.- Designar al Jefe del Servicio de Protección de Menores como responsable del contrato, en los términos del artículo 62 de la LCSP.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido dicho requerimiento.

El Delegado Territorial de Educación, Deporte,
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Antonio José Jiménez Rosales.